



**HECHO ESENCIAL**  
**Cemento Polpaico S.A.**  
Inscripción Registro de Valores N° 103

Santiago, 26 de abril de 2019

**Señor**  
**Joaquín Cortez Huerta**  
**Presidente**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**Presente**

**Ref.: Hecho Esencial**

De mi consideración:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 68 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar con carácter de Hecho Esencial de Cemento Polpaico S.A. (la “Sociedad”) que, con esta fecha, se celebraron la Junta Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a la hora y en el lugar acordado en los avisos y en la citación respectiva.

La Junta Extraordinaria de Accionistas aprobó modificar los Estatutos de la Sociedad, en el siguiente sentido:

- 1) Se acordó modificar el artículo sexto de los Estatutos Sociales, en relación a ampliar el período de duración en el cargo de los Directores a 3 años;
- 2) Se acordó modificar el Título Cuarto “De las Juntas”, en relación a adecuar su contenido al texto vigente de los artículos 57, 58 y 67 de la Ley de Sociedades Anónimas;
- 3) Se acordó modificar el artículo décimo octavo, en relación a la eliminación de los Inspectores de Cuentas y establecer que los Estados Financieros serán auditados por una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045; y
- 4) Se aprobó, en general, realizar adecuaciones formales y de referencia en los Estatutos Sociales.

Por su parte, en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esta fecha inmediatamente a continuación de la Junta Extraordinaria antes referida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1) Se aprobó la Memoria, el Balance y Estados Financieros del ejercicio correspondiente al año terminado al 31 de diciembre de 2018;
- 2) Se aprobó la Política de Dividendos para el ejercicio 2019;
- 3) Se acordó no distribuir dividendos, en atención a que el ejercicio 2018 presentó pérdidas;



- 4) Se procedió a elegir al Directorio de la Sociedad, el cual quedó integrado por las personas que se indican a continuación. Se hace presente que en virtud de lo acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de esta misma fecha, los directores designados permanecerán en sus cargos por el plazo de 3 años:

**Titulares**

Marcos Büchi Buc  
Felipe Silva Méndez  
Juan Carlos Hurtado Cruzat  
Sebastián Ríos Rivas  
José Picasso Salinas  
Andrés Sebastián Segú Undurraga  
María del Pilar Lamana Gaete

**Suplentes**

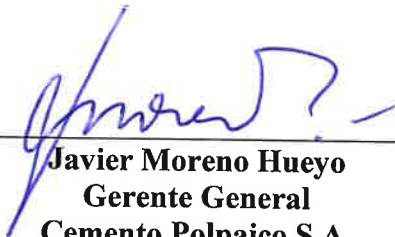
Arturo Bulnes Concha  
Ignacio Hurtado Burr  
Jorge Granic Latorre  
Patricio Montes Astaburuaga  
José Ignacio de Romaña Letts  
José Tomás Edwards Alcalde  
Leyla Paola Meneghini Hirmas

Las señoras María del Pilar Lamana Gaete y Leyla Paola Meneghini Hirmas, fueron elegidas directoras independientes de la Sociedad, en el carácter de titular y suplente, respectivamente.

- 5) Se acordó la remuneración de los integrantes del Directorio y del Comité de Directores, así como el presupuesto de gastos de funcionamiento de este último;  
6) Se designó como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2019 a la empresa Deloitte;  
7) Se dio cuenta de las operaciones con partes relacionadas celebradas durante el ejercicio 2018; y  
8) Se informó acerca de las actividades y gastos del Comité de Directores durante el año 2018 y de su Informe de Gestión Anual.

Concluida la Junta Ordinaria de Accionistas, y en sesión ordinaria de Directorio, se procedió a elegir a don Marcos Büchi Buc como Presidente de la Sociedad, y a don Felipe Silva Méndez como Vicepresidente de la misma. En la misma sesión se dejó constancia que el Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, quedó integrado por la señora María del Pilar Lamana Gaete (Directora Independiente), y por los señores Felipe Silva Méndez y Andrés Segú Undurraga.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Javier Moreno Hueyo**  
**Gerente General**  
**Cemento Polpaico S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.